Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

En seis de octubre del año pasado de seis
y sesenta y quatro y dexando los nombram.tos de los
Capitulares q. nombraron y no se hallan en este
ayuntam.to nombraron en la forma sig.te
el S.r D. P.o Sanchez Marin nombro a Gmes lopez
Perez Juan Rodriguez Garcia Lazaro y R.o Lopez
Marin Scriv.s del num.o de esta villa
dando fianças a satisfacion y por cuenta y
riesgo de los audores de rentas y en el ynterim q.
no lo hicieren se suspendese nombram.to y el
mismo hasta aver pagado lo q. deuieren de atra
sado

En este estado se salio de este ayuntam.to el S.r Don Fran.co Enrriquez Perez

Los demas Capitulares de vna conform.d nombraron
por Scriv.s a Gar.a Lazaro Rodrigo lopez Marin
Ju.o Rodriguez de espinossa y Gmes lopez Perez
por este pres.te año con q. gram.o q. los dichos se obliguen
a la paga de la quarta parte de los ducientos y ochen
ta ducados y a dar residencia y visita a satisfaz.on
de los audores de rentas y el S.r Don P.o Sanchez
Marin se conformo con lo referido sin la calidad de
aver pagado lo atrasado = y el S.r D. Gmes de Gadea
no vino en el nombram.to de Gar.a Lazaro de la Vega
Scriv.o

Arca de la Parrochia

acordaron q. el arca de tres llaves del caudal
de la Parroquial q. se acaso se ponga en casa de